

MODELO DE PLIEGO

FÉRIAS INCLUSIVAS

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

CÓDIGO DEL PROCESO: FI-CCQ-003-2012

Objeto de Contratación: MANTENIMIENTO DE JARDINES PARA LA FACTORIA

Quito, 01 de marzo 2012



Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

ÍNDICE

SECCIÓN I CONVOCATORIA

SECCIÓN II CONDICIONES GENERALES

- 2.1 Ámbito de Aplicación
- 2.2 Inhabilidades
- 2.3 Uso del Pliego
- 2.4 Cronograma
- 2.5 Causas de Rechazo
- 2.6 Garantías
- 2.7 Cancelación del Procedimiento
- 2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto
- 2.9 Adjudicatario Fallido
- 2.10 Reclamos
- 2.11 Administración del Contrato
- 2.12 Convalidación de Errores
- 2.13 Criterios Inclusivos de Evaluación
- 2.14 Adjudicación y Publicación
- 2.15 Modelo de contrato

SECCIÓN III CONDICIONES ESPECÍFICAS

- 3.1 Objeto de la contratación
- 3.2 Vigencia de la Oferta
- 3.3 Plazo de Ejecución
- 3.4 Presupuesto Referencial
- 3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega
- 3.6 Forma de Pago
- 3.7 Metodología de Evaluación
- 3.8 Forma de presentar la Oferta
 - 3.8.1 Requisitos mínimos
 - 3.8.2 Oferta económica

SECCIÓN IV MODELO DE FORMULARIOS

Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Formulario No. 3 DETALLE DE BIENES / SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Formulario No. 5 GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (formato sugerido)

Formulario No. 6 ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN

Formulario No. 7 IDENTIFICACIÓN DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTICIPES (Personas Jurídicas)

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIA INCLUSIVA

FI-CCQ-003-2012

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

La Corporación de Promoción Económica CONQUITO convoca a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y través de "Diario Ultimas Noticias" a todas las personas naturales o jurídicas, productores y/o fabricantes, individualmente consideradas, asociadas legalmente o en compromiso de asociación, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores, RUP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP- y el artículo 17 de la Resolución INCOP No. 046-2010 del 17 de agosto de 2010, y que estén domiciliadas en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquias urbanas y rurales, para la presentación de ofertas relacionadas con el: Mantenimiento de jardines para la Factoría.

El Presupuesto Referencial es de: USD 4 800,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), dólares de Estados Unidos de América, incluido el IVA.

Forma de pago: El pago se realizará de forma mensual por un valor de USD 480,00 cuatrocientos ochenta con 00/100), incluido el IVA, por el período de 10 meses desde la suscripción del contrato previa la presentación del informe mensual de actividades realizadas en CONQUITO y la respectiva factura.

Lugar y fecha de realización de la feria inclusiva: Centro de Convenciones "Eugenio Espejo" ubicado en la calle Sodiro y Valparaíso s/n detrás del hospital Eugenio Espejo el día miércoles 7 de marzo del 2012.

Lugar de entrega de los servicios contratados: Distrito Metropolitano de Quito, parroquias urbanas y rurales.

Plazo de ejecución del contrato: 10 meses a partir de la firma del contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y en el de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO www.conquito.org.ec o también en documento físico, que será retirado de las instalaciones de Conquito, ubicadas frente a la parada del Trolebus Jefferson Pérez, sector La Recoleta, Calle Maldonado OE1-172 y Carlos María de la Torre.

2.- El cronograma del presente proceso es el siguiente:



ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	01/03/2012	10h00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	02/03/2012	08h30-16h00
Fecha límite para formular preguntas	05/03/2012	10h00
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones	06/03/2012	10h00
Fecha límite de recepción de ofertas	07/03/2012	10h00-12h00
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art 23 LOSNCP).	08/03/2012	10h00
Fecha límite de evaluación de las ofertas	12/03/2012	10h00
Fecha estimada de adjudicación	13/03/2012	10h00

3.- La entrega de las ofertas técnicas se realizará hasta la fecha prevista en el cronograma del proceso, en sobre cerrado, con identificación del oferente y dirección de contacto hasta la hora y fecha establecido en el cronograma que consta en el pliego del proceso y en el portal www.compraspublicas.gob.ec). El INCOP podrá desarrollar utilidades en el portal www.compraspublicas.gob.ec que permitan agilizar la entrega de las ofertas, particular que será previsto en cada procedimiento con la asistencia del órgano rector de la contratación pública.

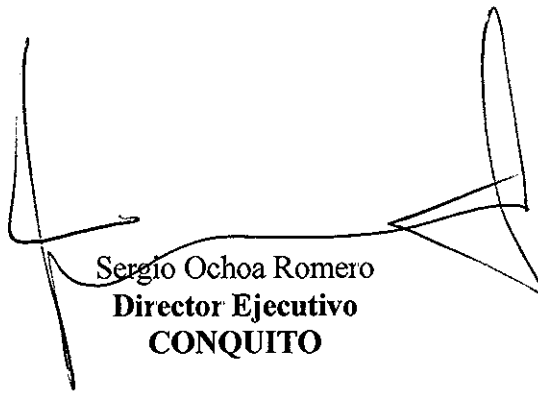
4.- Las ofertas contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, que permiten presentar la oferta técnica y toda la documentación que la entidad contratante solicite para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP.

La Comisión Técnica comunicará los resultados de la calificación de la oferta técnica, en audiencia pública, y publicará el acta respectiva en el Portal www.compraspublicas.gob.ec, en la que constarán detallada y motivadamente los criterios utilizados en la calificación respecto de cada uno de los oferentes.

5.- La adjudicación en este procedimiento podrá ser total o parcial, sobre la base de criterios de equidad e inclusión que aplicarán las entidades contratantes en función de parámetros de evaluación previstos en el numeral 3.2.1 del presente pliego.

6.- Este procedimiento de Feria Inclusiva de "Mantenimiento de Jardines para la Factoría", se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento general, las resoluciones emitidas por el INCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

Quito, 01 de marzo 2012



Sergio Ochoa Romero
Director Ejecutivo
CONQUITO



Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIA INCLUSIVA

FI-CCQ-003-2012

SECCIÓN II

CONDICIONES GENERALES

2.1 Ámbito de Aplicación: La Feria Inclusiva es un procedimiento de contratación en el que pueden participar únicamente los siguientes proveedores habilitados en el RUP:

- Productores y/o fabricantes (sean personas naturales o jurídicas) que sea considerados como micro o pequeñas unidades de producción, en función de las normas vigentes;
- Artesanos legalmente reconocidos;
- Asociaciones de artesanos, micro y pequeños proveedores, o compromisos de asociación; u,
- Organizaciones que sean parte del sector de la economía popular y solidaria de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Economía Popular y del Sector Financiero Popular y Solidario.

Los proveedores participantes deberán estar domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, parroquias urbanas y rurales.

Toda entidad contratante es responsable de verificar la condición jurídica de cada oferente, a fin de cerciorarse que pertenezca a cualquiera de las categorías previstas en este numeral. Para el efecto, podrá solicitar en el pliego de un procedimiento de feria inclusiva, la documentación probatoria correspondiente, siempre que la misma no conste en un registro público de libre acceso o que ésta haya sido previamente entregada para efectos de registrarse y habilitarse en el Registro Único de Proveedores, RUP.

2.2 Inhabilidades: No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí mismas o por interpuesta persona, las personas que incurran en las inhabilidades generales y especiales, de acuerdo a los artículos 62 y 63 de la LOSNCP; y, 110 y 111 del RGLOSNCP.

2.3 Uso del Pliego:

(Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del RGLOSNCP, la entidad contratante, al utilizar el modelo de pliego de feria inclusiva elaborado por el INCOP, podrá bajo su responsabilidad modificar y ajustar el mismo a las necesidades particulares del proceso de contratación, siempre que se cumpla con la LOSNCP y su Reglamento General, y el contenido de la información de la oferta se solicite a través de los formularios que son parte del modelo de pliego).

2.4 Cronograma

ETAPA	DÍA	HORA
Convocatoria	01/03/2012	10h00
Fecha de inicio de información a proveedores y capacitación	02/03/2012	08h30-16h00
Fecha límite para formular preguntas	05/03/2012	10h00
Fecha límite para responder preguntar y realizar aclaraciones	06/03/2012	10h00
Fecha límite de recepción de ofertas	07/03/2012	10h00-12h00
Fecha límite para solicitar la convalidación de errores de forma (únicamente en caso de que existan ese tipo de errores; segundo inciso del Art. 23 LOSNCP).	08/03/2012	10h00
Fecha límite de evaluación de las ofertas	12/03/2012	10h00
Fecha estimada de adjudicación	13/03/2012	10h00

INSTRUCCIÓN GENERAL: En caso de que la entidad contratante, al momento de analizar las ofertas presentadas, hubiere encontrado uno o más errores de forma en ellas, deberá solicitar la convalidación de tales errores, en un término que no podrá ser menor a dos ni mayor a cinco días, contadas a partir de la respectiva notificación para que el o los errores sean convalidados. Para el efecto, la entidad contratante podrá reprogramar el proceso de contratación en lo relacionado con las fases de evaluación de las ofertas y adjudicación, decisión que será notificada a los oferentes a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec y de su portal institucional.

2.5 Causas de Rechazo: Luego de evaluar las ofertas presentadas, la entidad contratante podrá rechazar una o más de ellas por las siguientes causas:

- Si no cumpliera los requisitos exigidos en las condiciones generales y específicas del pliego respectivo.
- Si se hubiera entregado la oferta en un lugar distinto al fijado o después de la hora establecida para ello.
- Si el contenido de los formularios presentados difiere del solicitado en el pliego, condicionándolo o modificándolo, de tal forma que se alteren las condiciones de la contratación.

Una oferta será descalificada en cualquier momento del proceso, si se comprobare falsedad o adulteración de la información presentada.

2.6 Garantías: En este proceso no son aplicables garantías.

2.7 Cancelación del Procedimiento: En cualquier momento comprendido entre la convocatoria y hasta 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad contratante podrá declarar cancelado el procedimiento, mediante acto administrativo motivado, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP.

2.8 Declaratoria de Procedimiento Desierto: La máxima autoridad de la entidad contratante, antes de resolver la adjudicación, podrá declarar desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los casos previstos en los numerales 1, 2 y 4 del artículo 33 de la LOSNCP, a través de acto administrativo

o decisorio debidamente fundamentado. Una vez declarado desierto el procedimiento, (la máxima autoridad) podrá disponer su archivo o su reapertura.

2.9 Adjudicatario Fallido: En caso de que el adjudicatario no celebre el contrato dentro del término previsto, por causas que le sean imputables, la máxima autoridad de la entidad contratante le declarará adjudicatario fallido y procederá de conformidad con los artículos 35 y 98 de la LOSNCP. A efecto de notificar al INCOP deberá observar la resolución emitida al respecto.

2.10 Reclamos: Para el evento de que los oferentes o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta, se deberá considerar lo establecido en los artículos 102 y 103 de la LOSNCP, según el procedimiento que consta en los artículos 150 al 159 de su reglamento general.

2.11 Administración del Contrato: La entidad contratante designará a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo.

2.12 Convalidación de errores de forma: Si se presentaren errores de forma, las ofertas podrán ser convalidadas por el oferente en el término previsto por la entidad contratante (no menos de 2 ni más de cinco días término, a partir de la notificación para realizar la convalidación respectiva), integrando a su oferta documentos adicionales que no impliquen modificación del objeto de la misma, a fin de subsanar las omisiones sobre su capacidad legal, técnica o económica. En este caso, la entidad contratante podrá recibir físicamente los documentos correspondientes.

La entidad contratante está obligada a analizar con profundidad cada una de las ofertas presentadas en la etapa de calificación, a fin de determinar todos los errores de forma existentes en ellas, respecto de los cuales notificará a través del portal www.compraspublicas.gob.ec y en audiencia pública, en el mismo día y hora, a cada uno de los oferentes, el requerimiento de convalidación respectivo. Los oferentes notificados podrán convalidar tales errores para efectos de ser calificados de acuerdo al cronograma establecido. La existencia de uno o más errores de forma, permitirá a la entidad contratante reprogramar el cronograma del proceso, en función del término concedido a los oferentes para efectos de que convaliden los errores de forma notificados; la reprogramación se realizará mediante acto resolutorio o decisorio de la máxima autoridad o su delegado, y se notificará al momento de solicitar la convalidación de errores, y a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec.

2.13 Metodología de Evaluación y Criterios Inclusivos de Evaluación: La máxima autoridad de la entidad contratante, o su delegado, analizará las ofertas presentadas en función de cumplimiento de las especificaciones técnicas que se hayan previsto en el pliego (metodología cumple o no cumple).

Del universo de ofertas que hayan sido habilitadas en la fase descrita en el párrafo anterior, la entidad contratante realizará la adjudicación total o parcial en función de la aplicación de parámetros que contengan criterios de inclusión, los mismos que obligatoriamente constarán en el pliego del proceso, según las siguientes instrucciones:

1.- Si la Entidad Contratante cuenta con definiciones técnicas de precios unitarios, podrá adjudicar el contrato sin presentación de oferta económica, caso en el cual el o los oferentes se adherirán al presupuesto referencial y a los precios unitarios correspondientes.

3.- Los cien puntos se valorarán en función de los parámetros de inclusión previstos en el pliego.

4.- Los criterios de inclusión a utilizar por toda Entidad Contratante serán los siguientes:

a. Asociatividad: se otorgará un puntaje mayor a los oferentes cuyo modelo asociativo permita la

participación efectiva de artesanos, micro y pequeños productores, y actores de la Economía Popular y Solidaria, a fin de presentar una oferta de producción nacional;

b. Calidad: este parámetro se define en función de la experiencia del proveedor, de las certificaciones de calidad obtenidas o de la capacitación al personal;

c. Condición de vulnerabilidad: este parámetro permite priorizar la compra a los actores de sectores económicos vulnerables, o que no tienen fácil acceso a la contratación pública, en función de información objetiva por parte de la Entidad Contratante; y,

d. Los demás que se definan por parte del Ministerio Coordinador de Desarrollo Social.

2.14 Adjudicación y publicación

En el término previsto en el cronograma del proceso, la entidad contratante resolverá la adjudicación total o parcial, en función del cumplimiento de los parámetros de evaluación previstos en el pliego, y de lo que disponen los artículos 11, 12 y 13 de la Resolución INCOP No. 047 (publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), a través de resolución o acto decisorio motivado, que se publicará en el portal www.compraspublicas.gob.ec y en el portal o página electrónica de la entidad contratante. Si en la feria no es posible dar a conocer los resultados del procedimiento, los mismos deberán ser publicados de manera obligatoria en el término de 48 horas de concluida la feria, utilizando el procedimiento previsto.

2.15 Contrato

En este procedimiento, para formalizar la compra se otorgará un documento suscrito entre las partes, sin necesidad de escritura pública, salvo el caso de que la cuantía de la adjudicación sea igual o superior a la base prevista para la licitación de bienes y servicios, caso en el cual el contrato será protocolizado ante Notario Público. Para la suscripción del documento mencionado, será requisito previo la rendición de las garantías correspondientes. El proyecto de contrato que es parte del modelo de pliego de procedimiento de Cotización de Bienes y Servicios podrá servir como referencia para las entidades contratantes.



Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

SECCIÓN III

CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 Objeto de contratación:

Mantenimiento de jardines para la Factoría.

1. ANTECEDENTES

La Corporación CONQUITO fue creada mediante Acuerdo Ministerial No. 03528 del 27 de octubre del 2003, impulsa el desarrollo económico local sostenible, promoviendo la generación de riqueza y empleo, la innovación tecnológica, los flujos comerciales regionales, el financiamiento y el fortalecimiento empresarial.

La institución cuenta con 7 años de experiencia en actividades de apoyo y fortalecimiento al desarrollo del emprendimiento productivo y social y a sus actores, desarrollo empresarial y vinculación laboral; estas actividades han ido teniendo mayor demanda de parte de la ciudadanía en los últimos años, es por esto que desde los distintos departamentos de la corporación se generan cada vez más flujos de proyectos los cuales requieren movilización continua para la ejecución eficiente de los distintos proyectos.

2. JUSTIFICACIÓN

El edificio de la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, cuenta con varios jardines tanto internos como externos en sus instalaciones, los mismos que necesitan un mantenimiento diario tanto de estos jardines como de las plantas que se encuentran en las oficinas, ya que diariamente visitan las instalaciones alrededor de 400 personas.

3. OBJETIVO GENERAL

Contratar la prestación del servicio de mantenimiento de Jardines para la Factoría, con una empresa que brinde las garantías necesarias de que el trabajo se realizará con eficacia y eficiencia, cumpliendo así con las necesidades de la corporación.

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener limpios y cuidados los jardines internos, externos y plantas que se encuentran en las oficinas.
- Brindar al cliente interno y externo un excelente aspecto de nuestras instalaciones.

5. ALCANCES

Mantenimiento de jardines en un área aproximada de 3600 metros.

Se abarca Jardines externos e internos, y plantas que se encuentran dentro de las oficinas

6. METODOLOGÍA DE TRABAJO

- Se realizará un trabajo diario de 8:00 am a 16:30 pm
- La empresa presentará al área administrativa el cronograma diario de actividades que va a realizar.

- El personal que realizará este trabajo debe ser totalmente capacitado y con la suficiente experiencia en este oficio.
- Los trabajos se realizarán con toda la herramienta y maquinaria de quien es el oferente garantizando la buena calidad del trabajo
- Cada función debe tener su equipo y/o herramienta para su ejecución.

7. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

No aplica

8. PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES DE LA ADQUISICIÓN

1. Mantenimiento de jardines en un área aproximada de 3600 metros.
2. Desbroce de maleza
3. Corte de kikuyo
4. Poda de árboles pequeños
5. Coronas de árboles
6. Remoción de suelos en jardines y plantas
7. Corte o poda de césped en jardines
8. Aclaración de filos
9. Limpieza y recolección del rastrojo permanente
10. El personal que realizará este trabajo debe ser totalmente capacitado y con la suficiente experiencia en este oficio.
11. Los trabajos se realizarán con toda la herramienta y maquinaria de quien es el oferente garantizando la buena calidad del trabajo
12. Cada función debe tener su equipo y/o herramienta para su ejecución.
13. El costo total del trabajo debe incluir mano de obra, transporte de equipos y maquinaria
14. Reposición de plantas ornamentales

Se requiere un informe mensual de actividades realizadas en la Factoría.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución será de 10 meses contados a partir de la suscripción del contrato.

3.4 Presupuesto referencial: El Presupuesto Referencial para el servicio a contratarse, es de USD 4.800,00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), dólares de Estados Unidos de América, incluidos el IVA, los que se pagarán mensualmente en un valor de USD 480 (cuatrocientos ochenta dólares con 00/100), por el período de 10 meses desde la suscripción del contrato, contra entrega de la factura e informe de actividades mensual respectivo. Los fondos provendrán de las partidas presupuestarias No. 730209 conforme con la certificación presupuestaria No. 730209, emitida por el Ingeniero Eduardo Arroyo, Coordinador de Apoyo Corporativo de CONQUITO.

3.5 Condiciones adicionales respecto de la entrega:

El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de las especificaciones técnicas, y a plena satisfacción de la Entidad Contratante.




3.6 Forma de Pago: Los pagos se realizarán por un valor de USD 480 (cuatrocientos ochenta dólares con 00/100), incluidos IVA mensual, por el período de 10 meses desde la suscripción del contrato. El pago se realizará previa la presentación del informe mensual requerido por CONQUITO.

Las entidades contratantes deberán efectuar los pagos al proveedor en un término no mayor a 15 días, desde la realización de la respectiva entrega total o parcial, y se observará lo contemplado en el artículo 101 de la LOSNCP, respecto de la retención indebida de pagos.

3.7 Metodología de Evaluación: La comisión técnica realizará la evaluación de las ofertas técnicas, sobre la base de lo previsto en el numeral 2.13 de las condiciones generales del pliego.

Los criterios de inclusión a aplicarse son los siguientes.

Parámetro de evaluación (criterio inclusivo)	Valoración
CAPACITADOS EN UNA ENTIDAD MUNICIPAL (INCUBACIÓN MUNICIPAL) Documentos a presentar: CERTIFICADOS DE CAPACITACION.	10
ASOCIATIVIDAD Documentos a presentar: PROMESA DE ASOCIATIVIDAD, EN CASO APLIQUE	20
CALIDAD Documentos a presentar: CERTIFICADOS DE TRABAJOS ANTERIORES O ACTUALES, DONDE SE ENFATICE EN LOS TRABAJOS EFECTUADOS, SU CALIDAD Y CUMPLIMIENTO.	20
CONDICIONES DE VULNERABILIDAD: • Equidad de Género (o prioridad de contratación de mujeres según sector a atender). Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL COPIAS DE LA CEDULA. • Participación de grupos étnicos. Documentos a presentar: PERSONAL /GRUPO ETNICO INCLUYE FIRMA DE CONSTANCIA Y COPIAS DE LA CEDULA, • Personal con discapacidades. Documentos a presentar: LISTADO DE PERSONAL, CARNETS DEL CONADIS, COPIAS DE LA CEDULA.	20
CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES Documentos a presentar: TODA LA GLOBALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y PLANIFICACION DE LOS SERVICIOS Y/O ENTREGA DE PRODUCTOS DE ACUERDO A LOS PLIEGOS DE LA CONTRATACION	30

3.8 Forma de presentar la oferta: El oferente presentará su oferta en sobre cerrado, utilizando el formato de carátula que es parte de este pliego. La oferta incluirá la presentación de todos los formularios previstos en el pliego (con excepción del formulario No.6), más la documentación que la entidad contratante considere necesaria para determinar que la condición del oferente se adecue a las condiciones previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores, RUP. Los formularios pueden ser elaborados a máquina, en letra imprenta o en ordenador a condición que la información sea legible; la oferta será foliada (numerada) y debidamente rubricada por el oferente, sin enmiendas,

borrones o entrelineados.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este proceso y del contrato respectivo.

3.8.1 Requisitos Mínimos

Los oferentes deberán estar inscritos y habilitados obligatoriamente en el Registro Único de Proveedores RUP previa la presentación de sus ofertas bajo el código:

61185 “SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRABAJOS AGRICOLAS, EN CESPED Y DE JARDINERIA, INCLUIDOS TRACTORES”.

85990 “OTROS SERVICIOS AUXILIARES”

96421 “SERVICIOS RELACIONADOS CON JARDINES BOTANICOS Y PARQUES ZOOLOGICOS”

52300 - TERRENOS PARA USOS RECREATIVOS Y OTROS TERRENOS LIBRES

A la oferta técnica se adjuntarán obligatoriamente los siguientes formularios:

Formulario No. 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Formulario No. 2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Formulario No. 3 DETALLE DE SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

Formulario No. 4 TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Formulario No. 7 DATOS DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPE (Personas Jurídicas)
RUCy RUP (actualizados)

Copia de la cedula de identidad y papeleta de votación del representante legal o persona natural.

Promesa de asociatividad notarizada para el trabajo en el contrato, en caso sea una persona natural que realice procesos asociativos para cumplimiento del contrato.

Copia de cédula y papeleta de votación

Lista Blanca en el sistema del SRI.

- Copia de planillas del IESS (último pago) (para verificar número de empleados, para ser microempresa debe tener de 1 a 9 empleados)
- Copia del último pago de impuesto a la renta (para verificar valor de activos: hasta \$100 000 dólares y de facturación anual: hasta \$100 000 dólares)
- Copia de la cédula (Representante Legal cuando es empresa o asociación)
- Copia de la papeleta de votación (Representante Legal cuando es empresa o asociación)

La carátula de la oferta técnica será la siguiente:

FERIA INCLUSIVA: Mantenimiento de jardines para la Factoría
FI-CCQ-003-2012
OFERTA TÉCNICA
Ingeniero Sergio Ochoa DIRECTOR EJECUTIVO CONQUITO
Presente - PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La Entidad Contratante conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.8.2 Oferta Económica: Se entenderá por oferta económica al formulario No. 4 del presente pliego, a través del cual el oferente establecerá el precio total de la oferta. Este formulario debidamente lleno se entregará de acuerdo al cronograma descrito en este pliego. Si se califica la oferta económica (revisar numeral 2 del artículo 12 de la Resolución INCOP No. 047, publicada en el Registro Oficial No. 402, de 12 de marzo de 2011), la valoración correspondiente no podrá ser superior a 20 puntos sobre cien. Si en el pliego se establece que no existe oferta económica, los oferentes deberán adherirse al presupuesto referencial de la contratación.

SECCIÓN IV

FORMULARIOS

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

Fecha:

Ingeniero
Sergio Ochoa Romero
Director Ejecutivo
Corporación de Promoción Económica CONQUITO
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por la Corporación de Promoción Económica CONQUITO relacionada con la feria inclusiva FI-CCQ-003-2012, luego de examinar el pliego respectivo, al presentar esta oferta por *(sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal de si es persona jurídica), (procurador común de ..., si se trata de asociación)* declara que:

1. El oferente, es elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su reglamento general.
2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.
3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de feria inclusiva y que, en todo aspecto, la oferta es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable.
4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio.
5. La oferta incluye todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes;

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.
7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.
8. Conoce las condiciones del suministro y ha estudiado las especificaciones técnicas y demás de este pliego, inclusive sus alcances (detallar los alcances en caso de haberlos), como consta por escrito en el texto de esta carta, y se halla satisfecho del conocimiento adquirido. Por consiguiente, renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento de características y especificaciones del (bien a suministrar o servicio a prestar).
9. Entiende que las cantidades indicadas en el formulario de oferta (formulario No.) son fijas y no podrán variar por ningún concepto.
10. Conoce y acepta que la Corporación de Promoción Económica CONQUITO se reserva el derecho de adjudicar el contrato o de declarar desierto el procedimiento convocado si conviniere a los intereses nacionales e institucionales. En ningún caso, los participantes tendrán derecho a reparación o indemnización alguna en caso de declaratoria de procedimiento desierto o de cancelación de procedimiento.
11. Se somete a las exigencias y demás condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, su reglamento general, las resoluciones del INCOP y el pliego respectivo, en caso de ser adjudicatario.
12. Se responsabiliza de la veracidad, exactitud de la información y de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, considerando que esta contratación se enmarca en el principio de la buena fe; sin perjuicio de lo cual autoriza a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO, a obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas y económicas del oferente.
13. Bajo juramento, no estar incurso en las inhabilidades generales y especiales e incapacidades para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP, y 110 y 111 de su Reglamento General.
14. En caso de que se le adjudique el contrato, se obliga a:
 - a) Firmar el contrato dentro del término establecido en el pliego. Como requisito indispensable, antes de la suscripción del contrato, presentará la garantía de fiel cumplimiento a la que se refieren las condiciones del contrato, por el cinco por ciento (5%) del monto total del mismo (si esta garantía aplica en función de lo previsto en el numeral 3.6 de las Condiciones Generales del pliego respectivos), y la garantía del anticipo (de ser

- el caso), recibido por el 100% de su valor, así como la garantía técnica correspondiente (para el de caso de bienes);
- b) Suscribir el contrato dentro del término señalado en el pliego;
 - c) A entregar el (bien o proveer el servicio) de conformidad con el pliego y documentos del contrato.

Atentamente:

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

FORMULARIO No. 2

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: *(determinar si es persona natural, jurídica, asociación o compromiso de asociación, se identificará a los miembros, se determinará al representante legal o procurador común, de ser el caso).*

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA:

Ciudad:

Calle:

Teléfono(s):

Correo electrónico:

CÉDULA DE CIUDADANÍA (PASAPORTE)

R.U.C:

BIENES Y SERVICIOS QUE OFRECE:

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN *(según el caso)*

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

FORMULARIO No. 3

DETALLE DE SERVICIOS OFERTADOS (producción nacional)

NOMBRE DEL OFERENTE:

FI-CCQ-003-2012

El oferente deberá, en este formulario, detallar los bienes / servicios ofertados, a través de una tabla que identifique sus especificaciones y componentes, en función del requerimiento de la entidad contratante. La oferta técnica podrá presentarse por todos o por algunos de los ítems a contratarse, pero respecto de cada uno se identificarán sus especificaciones y componentes.

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha



Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

FORMULARIO No. 4 (NO APLICA)

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS (OFERTA ECONÓMICA)

Se deberá detallar el monto de la oferta, expresando los valores para cada componente y actividad, al mayor nivel de detalle posible (en el caso de que la contratación se haya establecido por precios unitarios).

TABLA DE CANTIDADES Y PRECIOS

(Servicio)		Cantidad
CANTIDAD	ESPECIFICACION SOLICITADA	ESPECIFICACIÓN OFERTADA

LOS OFERTANTES TIENEN QUE ADHERIRSE AL PRESUPUESTO REFERENCIAL DADO POR CONQUITO

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

FORMULARIO No. 5

GARANTÍA TÉCNICA Y SOPORTE (NO APLICA)

Se indicará (si fuere del caso) el alcance del soporte técnico que el oferente brindará a la entidad contratante, incluida la capacitación.

El que suscribe, en atención a la convocatoria (nombre del evento, código), efectuada por (nombre entidad contratante), luego de examinar el pliego, presento esta oferta y declaro que:

1. Todos los bienes provistos son nuevos de fábrica, completos, listos.
2. En consecuencia, en mi calidad de proveedor de los bienes adquiridos, doy fe de que los mismos cumplen con las especificaciones técnicas que constan en la ficha técnica correspondiente.
3. Con el fin de precautelar mi buen nombre y participar en nuevos procesos de contratación, garantizo la calidad de los bienes de la siguiente manera:
 - a) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio de piezas o partes de los bienes objeto del contrato, consideradas defectuosas, éstas serán reemplazadas por otras nuevas de la misma calidad y condición sin costo adicional alguno para la Institución.
 - b) Si la Entidad Contratante solicitare el cambio total del bien debido a un daño o defecto que impida que el bien funcione normalmente, tal bien o bienes serán cambiados por otros nuevos, sin que ello signifique costo adicional para la Entidad Contratante.
4. Limitación de la Garantía Técnica. Esta garantía no cubre los siguientes casos:
 - Si los daños hubieren sido ocasionados por el mal uso de los mismos por parte del personal de la Institución.
 - Si el daño fuere causa de fuerza mayor o caso fortuito.
5. Plazo: El plazo para esta garantía es de: (plazo requerido por la Entidad Contratante, que constará en el contrato).
6. En caso de no cumplir de manera satisfactoria las obligaciones derivadas de esta garantía, acepto que se dé por terminado mi contrato o que se me excluya de participar en nuevos procesos de contratación, sea directa o indirectamente.

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC

Fecha

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

FORMULARIO N° 6

ACTA ENTREGA – RECEPCIÓN (NO APLICA)

En la ciudad de (nombre), en el Cantón (nombre), el del mes de, del, los suscritos señores:

(Nombre del funcionario que recibe), en representación de la (Nombre de la Entidad Contratante) según el documento habilitante adjunto, y (Nombre representante de la Empresa Proveedora), en representación de (Nombre del proveedor) según el documento habilitante adjunto.

Suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de los siguientes bienes:

Ord.	Cant	Bien	Características técnicas	Precio total

Se deja constancia que los bienes cumplen con las características técnicas señaladas en el pliego elaborado para el procedimiento de Feria Inclusiva, y que se recibe la garantía técnica correspondiente (si ésta ha sido prevista por la entidad contratante).

(Entidad Contratante)

(Empresa Proveedora)

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU
REPRESENTANTE LEGAL O
PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos
RUC
Fecha

(Nombre del representante)

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

FERIAS INCLUSIVAS

FI-CCQ-003-2012

FORMULARIO No. 7

NOMBRE DEL OFERENTE:

**1. FORMULARIO PARA IDENTIFICACIÓN DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S)
O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S) DE LA PERSONA JURÍDICA
OFERENTE (en el caso de que ésta no cotice sus acciones
y participaciones en bolsas de valores nacionales o extranjeras).**

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la Oferta Técnica)

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:.....

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Ingeniero
Sergio Ochoa Romero
Director Ejecutivo
Corporación de Promoción Económica CONQUITO
Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de la (compañía) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

- 1.- Libre y voluntariamente presento la información que detallo más adelante, para fines única y exclusivamente relacionados con el presente proceso de contratación;
- 2.- Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a los Órganos de Control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.
- 3.- Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNCP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

4.- Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada esté domiciliado en un paraíso fiscal, la Entidad Contratante descalifique a mi representada inmediatamente.

5.- Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.

Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la LOSNCP.

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: (Indicar el tipo de personería jurídica si es el caso)

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S) MAYORITARIO(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s), para lo que se usará el siguiente formato:

NOMBRES COMPLETOS DEL SOCIO(S), ACCIONISTA(S), PARTÍCIPE(S)	NÚMERO DE CÉDULA DE IDENTIDAD, RUC O IDENTIFICACIÓN SIMILAR EMITIDA POR PAÍS EXTRANJERO, DE SER EL CASO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO FISCAL

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE Y/O, SU REPRESENTANTE LEGAL O PROCURADOR COMÚN (*según el caso*)

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

2. DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA OFERENTE CUYAS ACCIONES SE NEGOCIAN EN BOLSAS DE VALORES NACIONALES O EXTRANJERAS

(A presentarse de manera obligatoria, como parte de la oferta técnica. Este formulario no aplica para personas naturales))

NOMBRE DEL OFERENTE:

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

CÓDIGO DEL PROCESO:

(Fecha)

Ingeniero

Sergio Ochoa Romero

Director Ejecutivo

Corporación de Promoción Económica CONQUITO

Presente.-

De mi consideración:

El que suscribe, en mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que mi

representada está registrada en la (*BOLSA DE VALORES NACIONAL O EXTRANJERA*), desde (*fecha de registro*) hasta la actualidad, y en tal virtud sus (acciones) se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores:

1. Garantizo la veracidad y exactitud de la información proporcionada en esta declaración, y autorizo a la entidad contratante, al Instituto Nacional de Contratación Pública INCOP, o a cualquier órgano de control competente, a efectuar las investigaciones pertinentes para comprobar tal información.

2. Además, acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b. Descalifique a mi representada como oferente; o,

c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

Atentamente,

.....
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nombres y Apellidos

RUC

Fecha

